

PAGO DE CHEQUES/PAGARES FALSIFICADOS

La empresa ha decidido **sancionar con falta grave a los cajeros/as que paguen talones/pagarés falsificados** que sean presentados por Caja. Por eso, nos vemos obligados a recordaros nuevamente que es de vital importancia que apliquéis estrictamente, no solamente las normas de Seguridad del manual, sino las instrucciones que hay en la intranet.

A los Cajeros/as de ésta empresa, no solamente no se nos da ninguna información ni teórica ni práctica sobre cómo detectar falsificaciones, sino que se nos anula unilateralmente una medida de prevención importante, como es que para pagos superiores a 1.800 euros, se debe recabar la conformidad del cliente para su pago. Ahora ha pasado al límite de 6.000 euros, quedando a la decisión y responsabilidad del Cajero/a el pago desde 1.800 a 6.000 euros con la indicación de contactar con el cliente "**si se sospecha de la bondad de la operación por el aspecto o actitud del tenedor**". ¿ Quién se puede considerar como sospechoso ? . Las personas que presentan los documentos falsificados son profesionales, no sólo por su actitud, sino por la calidad de las falsificaciones que utilizan.


Debido a la utilización de sistemas informáticos modernos, la calidad de las falsificaciones es muy alta, siendo muy difícil a simple vista detectarlas. El único medio que la empresa pone a nuestra disposición es la lámpara de luz ultravioleta. Todos sabemos que dicho elemento no tiene


ninguna clase de mantenimiento y que sólo se cambia cuando la bombilla se ha fundido. Pero, las bombillas pierden luminosidad con el uso y, por tanto, pierden efectividad hasta que finalmente se funden. Y eso también pasa a ser responsabilidad de los Cajeros/as, cuando debía ser de la empresa. Sólo queda entonces nuestra experiencia, que no la formación que nos da la empresa.

Es muy importante que se sigan de manera estricta las instrucciones que encontraréis en INTRANET-PEOPLE-SEGURIDAD-MODUS OPERANDI y se realicen las comprobaciones que hay en el mismo, paso por paso. El olvido de realizar alguna de estas instrucciones en el pago de un cheque/pagaré falsificado, supone una sanción segura por parte de la empresa. Ante la más mínima duda, se debe informar a la Dirección de la oficina, para que sea ella la que decida que medidas tomar.

La presión de la empresa para que no haya colas en Caja (actitud de las direcciones de oficinas, pantalla para indicar el número de personas esperando, etc.), no debe hacernos olvidar las precauciones en el pago de cheques/pagarés. Debemos actuar con la máxima diligencia en nuestro trabajo, pero siempre extremando las medidas de verificación y seguridad. **Debemos tener presente que todo pago de un documento falsificado o manipulado, supone una sanción por falta grave.**

Sabadell, 5 de febrero de 2003

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 901 – CC.OO.	Firma	
Nombre _____	Ofi.: _____		
Domicilio _____			
Población _____	C.P.: _____		
Cta. adeudo _____			
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/92 (LORTAD) y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			

Boletín de afiliación		Enviar a ➔ 901 – CC.OO.	Firma
Nombre _____	Ofi.: _____		
Domicilio _____			
Población _____	C.P.: _____		
Cta. adeudo _____			
			Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/92 (LORTAD) y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			